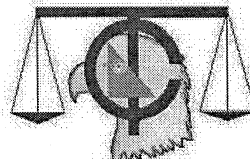




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **139**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

USHUAIA, **28 ABR 2011**

VISTO: El Expediente del Registro de la Gobernación de la Provincia N° 009762-MS, año 2010, caratulado: **"S/CONTRATACION DE LA DRA. MARIA BEATRIZ ACHAGA PARA DESEMPEÑARSE EN LA DIRECCION DE FISCALIZACIÓN SANITARIA DE RIO GRANDE"**, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 364/2010, en fecha 23 de noviembre de 2010, se requirió a la señora Ministro de Salud Dra. María Haydee GRIECO y a la Subsecretaria de Control y Gestión del Ministerio de Salud, Licenciada Rita RIVERA que incorporen a las actuaciones la documentación que permita al Tribunal de Cuentas conocer el estado de avance y resultado de la convocatoria de profesionales médicos efectuado por el Ministerio de Salud.

Que en fecha 11 de enero de 2011 mediante Informe N° 136/10 Letra: S.S.C.-M.S. la Dra. Nora GUASTINI informa que durante el año 2010 se llevaron adelante acciones tendientes a cubrir la necesidad de médicos en el área de Fiscalización Sanitaria.

Que en fecha 28 de febrero de 2011 el Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA, mediante Informe Contable N° 84/11 Letra: T.C.P.-P.E. hace saber que no se ha adjuntado documental de respaldo que acredite la convocatoria o llamado a concurso de oposición y antecedentes que evidencie las tramitaciones que se están llevando a cabo por el área del Ministerio de Salud, conforme lo requerido por Resolución Plenaria N° 364/10.

Que en fecha 31 de marzo de 2011 la Prosecretaria Contable a cargo de la Secretaría Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE, mediante Nota Interna N° 501/11 Letra: T.C.P.-S.C. informa al Presidente del Organismo que en los actuados no se ha adjuntado documental que acredite la convocatoria o llamado a concurso para ingresar profesionales al Ministerio de Salud.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **139**



"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Sra. Ministro de Salud Dra. María Haydee GRIECO y a la Subsecretaria de Control y Gestión del Ministerio de Salud, Licenciada Rita RIVERA que en el plazo de diez (10) días acompañen la documentación que acredita las medidas llevadas adelante en cumplimiento de lo requerido por Resolución Plenaria N° 364/2010, ello bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones pecuniarias previstas en el art. 4 inc. h) de la Ley Provincial N° 50 y su Decreto Reglamentario N° 1917/99.

ARTICULO 2º.- Notificar a la Sra. Ministro de Salud Dra. María Haydee GRIECO y a la Subsecretaria de Control y Gestión, Licenciada Rita RIVERA con remisión del Expediente N° 009762-MS, año 2010, caratulado: "S/CONTRATACION DE LA DRA. MARIA BEATRIZ ACHAGA PARA DESEMPEÑARSE EN LA DIRECCION DE FISCALIZACIÓN SANITARIA DE RIO GRANDE" y al Auditor Fiscal interviniente a los efectos del seguimiento del plazo acordado.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar, cumplido ello archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N° 139 /11 –

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL COMANDOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia